

0000000027

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:92885**

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
Seguimiento a Recomendaciones de Contraloria General de
Cuentas**



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2020

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	2
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	2



INTRODUCCION

El Fondo de Desarrollo Social -FODES- fue creado con el Acuerdo Gubernativo 129-2013, en el artículo 1 dice: "Se crea el Fondo Social denominado "Fondo de Desarrollo Social adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, con el objeto de administrar los bienes derechos y obligaciones que le sean trasladados por el FONDO NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ- y su unidad ejecutora de proyectos en liquidación y el cumplimiento de sus fines. Así mismo la ejecución de programas y proyectos relacionados con el desarrollo social".

Para su ejecución financiera cuenta con un Fideicomiso el cual fue constituido mediante el Acuerdo Gubernativo 129-2013 que en su artículo 2 indica: "CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO. Como instrumento financiero de ejecución del Fondo Social denominado "Fondo de Desarrollo Social" se constituirá el fideicomiso denominado "Fideicomiso de Desarrollo Social" en un banco del sistema nacional, En el mismo se definirá como Fideicomitente al Estado de Guatemala, a través del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- y como Fideicomisario al Estado de Guatemala".

Mediante el Acuerdo Ministerial 236-2013, de fecha 13 de junio de 2013, se crea la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, la que se denomina como Fondo de Desarrollo Social -FODES-.

Según Acuerdo Ministerial DS-56-2016, de fecha 18 de octubre de 2016, se realizaron Reformas al Acuerdo Ministerial número 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013. Artículo 14 Temporalidad. Establece que la vigencia de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social como unidad adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, durará 15 años prorrogables, hasta cumplir los fines para los cuales fue creada de conformidad a los objetivos ministeriales.

OBJETIVOS

General

Verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes por las auditorías realizadas por la Contraloría General de Cuentas durante el ejercicio fiscal 2019, en los cuales personal del Fondo de Desarrollo Social como responsables hayan sido sujetos de hallazgos con base a lo regulado en el artículo 66 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.



Específico

Comprobar mediante los documentos generados por los responsables que las recomendaciones respondan con base a los informes de auditoría de la Contraloría General de Cuentas.

Evaluar las medidas y acciones tomadas a efecto de evitar reincidencia.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

El alcance de la actividad administrativa consistió en el requerimiento de información a través de oficios, con la finalidad de solicitar a las áreas involucradas los documentos que demuestren el cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en los informes de auditoría emitidos durante el ejercicio fiscal 2019; así como el análisis y evaluación de la documentación que sustenta el cumplimiento de las recomendaciones de cada hallazgo reportado en los informes de las auditorías realizadas al Fondo de Desarrollo Social como Unidad Ejecutora 203 del Ministerio de Desarrollo Social.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Según actividad realizada, se dio seguimiento a las recomendaciones planteadas en los informes de auditoría realizados por la Contraloría General de Cuentas, las que corresponden al Fondo de Desarrollo Social, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, entre otros períodos relacionados.

Para el efecto, se integró por área involucrada de acuerdo al informe emitido por la Contraloría General de Cuentas, cada uno detalla el estado de cada recomendación con base a los documentos que se tuvieron a la vista de acuerdo a las medidas e información que cada área remitió a la Unidad de Auditoría Interna, de acuerdo a la matriz de Seguimiento de Recomendaciones -SR-. A continuación, se describen las funciones de las áreas que fueron objeto del presente análisis:

Subdirección Administrativa, es la instancia responsable de planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades de planificación, programación y ejecución de los procesos administrativos del FODES, entre otras como se detalla a continuación: Coordinar la ejecución de actividades de la Subdirección Administrativa;

Coordinar, dirigir, supervisar y evaluar a las unidades a su cargo; Sección



Archivo, Departamento de Almacén, Departamento de Compras, Departamento de Inventario, Departamento de Servicios Generales.

Dictar normas para el control de los procesos administrativos y manuales de normas y procedimientos;

Coordinar la administración racional de los recursos;

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Área Responsable Subdirección Administrativa

No.	Tipo de Hallazgo	Condición	Recomendación	Comentario de Auditoría	Estado Actual		
					REALIZADO	EN PROCESO	NO CUMPLIDO
1	HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras. En el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, UNIDAD Ejecutora 203 Fondo de Desarrollo Social -FODES-, Programa 19 Dotaciones, servicios e Infraestructura para el Desarrollo Social, en la evaluación de los eventos se estableció que no publicaron en el portal del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-, documentación que es obligatoria su publicación. Se presenta en el cuadro de los documentos no publicados.	El Director Ejecutivo, debe girar instrucciones al Jefe de Compras, para que cumpla con los requisitos que establece la normativa legal vigente en la publicación de Guatecompras.	En cumplimiento al Artículo 66 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, a la Unidad de Auditoría Interna le corresponde dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas. En ese sentido se remitió el Oficio OF-UDAI-088-2020, Ref. UDAI/EOGG/ejcp de fecha 14 de septiembre de 2020, en el cual se requirió los documentos de soporte sobre los Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables denominado: Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras. Según Nota de Traslado No. 1123-2020-DE/MASCH/ap remiten y adjuntan los documentos de soporte por el área responsable da respuesta a lo requerido, Oficio No. OF. DC-SDA-189-2020 de fecha 21 de septiembre, mediante el cual se da respuesta al seguimiento de las recomendaciones planteadas por la Contraloría General de Cuentas. De acuerdo al análisis realizado con base a los	x		



				documentos que se tuvieron a la vista que forman parte de las acciones llevadas por los responsables.		
				La Subdirección Administrativa, según Oficio No. OF. DC-SDA-189-2020 de fecha 21 de septiembre, detalló en la matriz que la recomendación planteada por la Contraloría General de Cuentas, se encuentra realizada y corregida según los documentos de soporte adjunta		
2	HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	<p>Publicación extemporánea en el portal de GUATECOMPRAS.</p> <p>En el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, UNIDAD Ejecutora 203 Fondo de Desarrollo Social -FODES-, Programa 19 Dotaciones, Servicios e Infraestructura para el Desarrollo Social, al evaluar los eventos de Cotización realizados, se determinó que los contratos y su respectivo oficio de remisión a la Contraloría General de Cuentas no fueron publicados en el plazo establecido a la Ley.</p>	<p>El Director Ejecutivo, debe girar instrucciones al Jefe de Compras, con la finalidad de que se realicen las publicaciones de los documentos que corresponden en Guatecompras.</p>	<p>En cumplimiento al Artículo 66 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, a la Unidad de Auditoría Interna le corresponde dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas.</p> <p>En ese sentido se remitió el Oficio OF-UDAI-088-2020, Ref. UDAI/EOGG/ejcp de fecha 14 de septiembre de 2020, en el cual se requirió los documentos de soporte sobre los Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables denominado: Publicación extemporánea en el portal de Guatecompras.</p> <p>Según Nota de Traslado No. 1123-2020-DE/MASCH/ap remiten y adjuntan los documentos de soporte por el área responsable da respuesta a lo requerido, Oficios No. OF. DC-SDA-189-2020 de fecha 21 de septiembre, mediante el cual se da respuesta al seguimiento de las recomendaciones planteadas por la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>De acuerdo al análisis realizado con base a los documentos que se tuvieron a la vista que forman parte de las acciones llevadas por los responsables.</p>	x	



				La Subdirección Administrativa, según Oficio No. OF. DC-SDA-189-2020 de fecha 21 de septiembre, detalló en la matriz que la recomendación planteada por la Contraloría General de Cuentas, se encuentra realizada y corregida según los documentos de soporte adjuntados.		
--	--	--	--	---	--	--

**EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA A REQUERIMIENTO DE SOCIEDAD CIVIL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL 01 DE ENERO DE 2016 AL 30 DE
JUNIO DE 2017**

AREA RESPONSABLE SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

No.	Tipo de Hallazgo	Condición	Recomendación	Comentario de Auditoría	Estado Actual		
					REALIZADO	EN PROCESO	NO CUMPLIDO
1	HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	<p>Falta de Actualización en registros de PAAC</p> <p>En la Unidad Ejecutora 203, Fondo de Desarrollo Social -FODES-, se estableció que en los bienes y suministros requeridos en la solicitud de pedido No. 633 de fecha 12 de octubre de 2016, con el número de operación de Guatecompras -NOG- 5587514, se adquirieron Estufas de 4 Hornillas para Gas Propano, con cilindro de 25 libras por un valor de Q883,125.00, las cuales no fueron incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones de Compras del ejercicio y tampoco se realizaron las actualizaciones en el Plan Anual de Adquisiciones de Compras -PAAC-, durante el período 2016</p>	<p>El Director Ejecutivo, debe girar instrucciones al Jefe de Presupuesto, para que formulen, vinculen e incluyan todos los renglones de gasto dentro del presupuesto, y velar porque las modificaciones correspondientes se actualicen en el Plan Anual de Adquisiciones de Compras -PAAC- cuando se procedan a realizar cambios al presupuesto.</p>	<p>En cumplimiento al Artículo 66 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, a la Unidad de Auditoría Interna le corresponde dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas.</p> <p>En ese sentido se remitió el Oficio OF-UDAI-092-2020, Ref. UDAI/EOGG/ejcp de fecha 14 de septiembre de 2020, en el cual se requirió los documentos de soporte sobre los Hallazgos relacionados con el Control Interno denominado: Falta de Actualización en Registros del PAAC.</p> <p>Según Oficio No. Of.SDA-321A-2020 de fecha 21 de septiembre, mediante el cual se da respuesta al seguimiento de las recomendaciones planteadas por la</p>	X		



				<p>Contraloría General de Cuentas.</p> <p>De acuerdo con el análisis realizado con base a los documentos que se tuvieron a la vista que forman parte de las acciones llevadas por los responsables.</p> <p>La Subdirección Administrativa, según Oficio No. Of.SDA-321A-2020 de fecha 21 de septiembre, que la recomendación planteada por la Contraloría General de Cuentas se encuentra realizada y corregida según los documentos de soporte adjuntados.</p>			
2	HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	<p>Deficiencia control de Seguridad</p> <p>En la Unidad Ejecutora 203, Fondo de Desarrollo Social -FODES-, al efectuar la verificación física en el área de cámaras y vigilancia de la bodega ubicada en la 4ta. Calle "C" 3-80 Sector A5, San Cristóbal, zona 8, Mixco Guatemala, se determinó que las grabaciones de las cámaras no cuentan con un sistema de resguardo Backup para visualizar el ingreso y salida del personal y asimismo de las dotaciones de bienes y/o materiales, suministros.</p>	<p>El Director Ejecutivo debe girar Instrucciones al Jefe de Servicios Generales de FODES, a efecto que se implementen las medidas de seguridad necesarias en las instalaciones de la bodega de FODES y que éstas garanticen el resguardo de los bienes que forman parte del inventario de la entidad.</p>	<p>En cumplimiento al Artículo 66 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, a la Unidad de Auditoría Interna le corresponde dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas.</p> <p>En ese sentido se remitió el Oficio OF-UDAI-092-2020, Ref. UDAI/EOGG/ejcp de fecha 14 de septiembre de 2020, en el cual se requirió los documentos de soporte sobre los Hallazgos relacionados con el Control Interno denominado: Deficiencia Control de Seguridad.</p> <p>Según Oficio No. Of.SDA-321A-2020 de fecha 21 de</p>	x		



			<p>septiembre, mediante el cual se da respuesta al seguimiento de las recomendaciones planteadas por la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>De acuerdo con el análisis realizado con base a los documentos que se tuvieron a la vista que forman parte de las acciones llevadas por los responsables.</p> <p>La Subdirección Administrativa, según Oficio No. Of.SDA-321A-2020 de fecha 21 de septiembre, detalló en la matriz que la recomendación planteada por la Contraloría General de Cuentas se encuentra realizada y corregida según los documentos de soporte adjuntados.</p>		
--	--	--	---	--	--

Dirección Ejecutiva, del Fondo de Desarrollo Social, es el órgano de dirección y coordinación, responsable de dar cumplimiento al objeto de creación del referido Fondo, así como de ejercer las funciones y atribuciones que por mandato legal le corresponde, estará a cargo de un Director Ejecutivo nombrado por el titular del Ministerio de Desarrollo Social, dentro de cuyas funciones entre otras le corresponde:

Cumplir y hacer que se cumpla el ordenamiento jurídico en los diversos asuntos de su competencia.

Representar legalmente a FODES por delegación del titular del Ministerio de Desarrollo Social.

Ser el enlace y medio de comunicación entre el Despacho Superior del Ministerio de Desarrollo Social y el personal a su cargo.

En coordinación con el Despacho Superior del Ministerio de Desarrollo Social, participar en la formulación de políticas públicas de Gobierno y en los planes, programas y proyectos de desarrollo de largo, mediano y corto plazo así como ejecutar aquellas que correspondan en el ámbito de su competencia.



competencia, en coherencia con la política general de Gobierno, salvaguardando los intereses del Estado, con apego a la ley.

Emitir Resoluciones, nombramientos y demás documentos administrativos que regulen el funcionamiento del FODES.

Gestionar la asignación presupuestaria de los recursos financieros necesarios para el funcionamiento del FODES, de los programas y proyectos de inversión de su ramo, velando porque los mismos sean invertidos con eficacia, transparencia y conforme a la ley.

Velar por el cumplimiento de la normativa legal, técnica y administrativa que regula el funcionamiento del FODES.

Proponer alternativas sobre el diseño organizacional de la institución, así como el flujo de relaciones entre sus dependencias, los procesos, procedimientos y cualquier normativa técnica o administrativa a utilizar en las operaciones.

Establecer mecanismos de comunicación y coordinación con otras entidades vinculadas a la ejecución de proyectos sociales e infraestructura y participar en reuniones relacionadas con el desarrollo social del país.

Formular conjuntamente con las subdirecciones del FODES, el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional para el corto, mediano y largo plazo, evaluando posteriormente su fiel cumplimiento, sometiéndolo previamente a consideración del Despacho Superior del Ministerio de Desarrollo Social.

Establecer con las Subdirecciones, Departamentos, Unidades y Secciones, las metas a cumplir por parte del Fondo de Desarrollo Social y monitorear su ejecución;

Evaluar y tomar decisiones para mejorar la gestión de las subdirecciones, departamentos, unidades y secciones, a partir de los estudios y evaluaciones de los programas, procesos y actividades realizadas.

Velar por el cuidado y buen funcionamiento de los bienes asignados y del FODES.

**INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO MINISTERIO
DE DESARROLLO SOCIAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
AREA RESPONSABLE DIRECCIÓN EJECUTIVA**

No.	Tipo de Hallazgo	Condición	Recomendación	Comentario de Auditoría	Estado Actual		
					REALIZADO	EN PROCESO	NO CUMPLIDO
1	HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	Falta de idoneidad de los miembros de la Junta de Cotización. En el Ministerio	El Ministerio, debe girar instrucciones al Director Ejecutivo, para que se cumpla con Documentar	En cumplimiento al Artículo 68 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, a la Unidad de Auditoría Interna le corresponde dar seguimiento al cumplimiento	x		



	<p>de Desarrollo Social -MIDES- UNIDAD Ejecutora 203 Fondo de Desarrollo Social -FODES-, Programa 19 Dotaciones, Servicios e Infraestructura para el Desarrollo Social, en la verificación física a los eventos de Cotización según renglones presupuestarios 268 Productos plásticos nylon, vinil y p.v.c., 284 Estructuras metálicas acabadas y 332 Construcciones de bienes nacionales de uso no común, se estableció que la autoridad correspondiente no emitió constancia por escrito de la verificación de idoneidad del personal nombrado para conformar la Juntas de Cotización.</p>	<p>dentro del expediente del nombramiento de las Juntas de Cotización y/o Licitación, la constancia que acredite los conocimientos suficientes de los integrantes de las Juntas, en alguno de los ámbitos legal, financiero y técnico del negocio a adjudicar en el ramo que se les está nombrando.</p>	<p>de las recomendaciones emitidas. En ese sentido se remitió el Oficio OF-UDAI-087-2020, en el cual se requirió los documentos de soporte relacionados al hallazgo denominado Falta de idoneidad de los miembros de la Junta de Cotización. El Director Ejecutivo por medio de OFICIO-DE-884-2020/ML/da, de fecha 10 de agosto 2020, informa que se dió cumplimiento a la recomendación, según consta en oficios DE-828-2020/ML/da y DE-829-2020/ML/da, ambos de fecha 27 de julio de 2020. De acuerdo al análisis realizado con base a los documentos que se tuvieron a la vista que forman parte de las acciones realizadas por los responsables se encuentran cumplidas.</p>			
--	--	---	---	--	--	--

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO FIDEICOMISO DE DESARROLLO SOCIAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 AREA RESPONSABLE DIRECCIÓN EJECUTIVA

No.	Tipo de Hallazgo	Condición	Recomendación	Comentario de Auditoría	Estado Actual		
					REALIZADO	EN PROCESO	NO CUMPLIDO
1	HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	<p>INCUMPLIMIENTO A CLAUSULAS DE CONVENIOS.</p> <p>Derivado de la auditoría realizada al Fideicomiso de Desarrollo Social por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019,</p>	El Ministro de Desarrollo Social deberá girar Instrucciones al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social para gestionar la devolución de la maquinaria y equipo para la construcción y	En cumplimiento al Artículo 66 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, a la Unidad de Auditoría Interna, le corresponde dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas. En respuesta al Oficio No. OF-UDAI-150-2020 Ref. UDAI/EOGG/e/cp emitido		X	



100000000

<p>se observó el contrato administrativo CAB-011-2014 de fecha 17 de diciembre de 2014 con el que se adquirió maquinaria y equipo para la construcción y equipo de transporte por un valor de Q101,396,051.00; bienes que fueron puestos a disposición y uso del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y del Ministerio de Defensa Nacional, a través de la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional con el Fondo de Desarrollo Social. Sin embargo, se determinó que no se realizaron gestiones para la devolución de estos, tal como lo establecen los convenios relacionados y sus respectivas prórrogas, los cuales se encuentran vencidos.</p>	<p>equipo de transporte, de conformidad con lo establecido en los convenios y prórrogas correspondientes; considerando además, que el Fidelcomiso venció el 22 de Julio de 2018 y que se encuentra en el proceso de liquidación y extinción.</p>	<p>por esta unidad, la Dirección Ejecutiva da respuesta según Oficio No. OFICIO-DE-1330-2020/AB/rh de fecha 30 de octubre del 2020, la Dirección Ejecutiva, remite Información relacionado al Hallazgo relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, denominado Incumplimiento a Clausulas de Convenios.</p> <p>Derivado a los Documentos que la Unidad de Auditoría Interna tuvo a la vista, emitidos por los responsables, el Director Ejecutivo, según Oficio No. N o . OFICIO-DE-1330-2020/AB/rh detalló en la matriz que la recomendación planteada por la Contraloría General de Cuentas, se encuentra en proceso, según los documentos de soporte adjuntados.</p>			
---	--	---	--	--	--

Unidad de Asesoría Jurídica. Esta instancia tiene como responsabilidad dirigir, coordinar y garantizar que las acciones institucionales se realicen dentro del marco legal vigente, para lo cual debe analizar y proponer resoluciones sobre casos particulares y documentos legales, y colaborar en la redacción de toda clase de documentos, entre otras las siguientes:

- Asesorar a la Institución sobre las soluciones legales a las situaciones que se presenten a nivel administrativo y legal.
- Ejercer la representación legal por delegación del Fondo de Desarrollo Social -FODES- cuando se le autorice para tal efecto en asuntos jurídicos, así como participar en la planificación y diseño de los sistemas de contratación del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.
- Participar en la preparación de documentos de carácter legal, relacionados con las bases de licitación, cotización, concursos, convenios, contratos y otros que realice FODES, con el objeto de que se prevea la



posible ocurrencia de reparos o de cualquier acción legal contra la Institución.
 Emitir opiniones y asesorar al personal del FODES sobre temas legales vinculados al que hacer Institucional.
 Dictar directrices para el trámite de expedientes jurídicos relacionados con FODES.
 Faccionar los instrumentos jurídicos necesarios para proveer a la entidad de los mecanismos legales adecuados para su funcionamiento.
 Intervenir en la defensa técnica-legal de FODES ya sea en asuntos administrativos o judiciales, velando por el cumplimiento de plazos.

INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO FIDEICOMISO DE DESARROLLO SOCIAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 AREA RESPONSABLE SUBDIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

No.	Tipo de Hallazgo	Condición	Recomendación	Comentario de Auditoría	Estado Actual		
					REALIZADO	EN PROCESO	NO CUMPLIDO
1	HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	<p>INCUMPLIMIENTO A CLAUSULAS DE CONVENIOS.</p> <p>Derivado de la auditoría realizada al Fideicomiso de Desarrollo Social por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, se observó el contrato administrativo CAB-011-2014 de fecha 17 de diciembre de 2014 con el que se adquirió maquinaria y equipo para la construcción y equipo de transporte por un valor de Q101,396,051.00; bienes que fueron puestos a disposición y uso del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y del Ministerio de Defensa Nacional, a través de la suscripción de convenios de cooperación</p>	<p>El Ministro de Desarrollo Social deberá girar instrucciones al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social para gestionar la devolución de la maquinaria y equipo para la construcción y equipo de transporte, de conformidad con lo establecido en los convenios y prórrogas correspondientes; considerando además, que el Fideicomiso venció el 22 de julio de 2018 y que se encuentra en el proceso de liquidación y extinción.</p>	<p>En cumplimiento al Artículo 66 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, a la Unidad de Auditoría Interna le corresponde dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas.</p> <p>En respuesta al Oficio OF-JDAI-151-2020 Ref. UDAI/EOGG/ejcp emitido por esta Unidad, la Subdirección de Asesoría Jurídica da respuesta según Oficio No. OFICIO REF. UAJ-540-2020/EYRP/jc de fecha 22 de octubre de 2020, manifestando que el Hallazgo relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, denominado Incumplimiento a Clausulas de Convenios, adjuntan la documentación que demuestra que dicha debilidad se encuentra en proceso, mediante Oficio No. OFICIO REF. UAJ-210-2020/EYRP/jc de fecha 14 de abril de 2020, donde indica que dicha unidad con el visto</p>		X	



		<p>InterInstitucional con el Fondo de Desarrollo Social. Sin embargo, se determinó que no se realizaron gestiones para la devolución de estos, tal como lo establecen los convenios relacionados y sus respectivas prórrogas, los cuales se encuentran vencidos.</p>		<p>bueno de Dirección Ejecutiva a.i., del Fondo de Desarrollo Social, solicita al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda gire sus instrucciones a donde corresponde a efecto de que la maquinaria se encuentra bajo su resguardo no sea utilizada por no contar con los seguros correspondientes y un convenio vigente entre ambas Instituciones.</p> <p>Según Oficio No. OFICIO R E F . UAJ-211-2020/EYRP/jc de fecha 14 de abril de 2020, solicita al Ministerio de la Defensa Nacional gire instrucciones a donde corresponda a efecto que la maquinaria se encuentra bajo su resguardo no sea utilizada por no contar con los seguros correspondientes y un convenio vigente entre ambas instituciones.</p> <p>Derivado a los Documentos que la Unidad de Auditoría tuvo a la vista, emitidos por los responsables, la Subdirectora de Asesoría Jurídica, según Oficio No. OFICIO REF. UAJ-540-2020/EYRP/jc detalló que la recomendación planteada por la Contraloría General de Cuentas, se encuentra en proceso, según los documentos de soporte adjuntados.</p>			
--	--	--	--	--	--	--	--

Unidad de Planificación. Responsable de asesorar a la máxima autoridad en materia de políticas, programas y proyectos en el contexto de la planificación y presupuesto por resultados, entre otras las siguientes

- Apoyar a la Dirección Ejecutiva en el análisis de información para la toma de decisiones.
- Coordinar la elaboración técnica de instrumentos de planificación.
- Llevar y mantener actualizado un registro de datos estadísticos



y financieros de proyectos y programas.
 Prestar asesoría para el desarrollo y fortalecimiento institucional, así como para la elaboración y desarrollo de planes de trabajo, brindando apoyo a las unidades administrativas en materia de planificación.
 Requerir y generar información estratégica para el desarrollo de políticas y programas a ejecutarse.
 Coordinar la elaboración de los Planes Operativos Anuales, Multianuales y los Estratégicos Institucionales.
 Participar conjuntamente con la Unidad de Administración Financiera, en la formulación del anteproyecto de presupuesto institucional anual, en los aspectos relacionados con la aplicación del plan estratégico institucional con la estructura programática del presupuesto, en el contexto de la planificación y presupuesto por resultados.
 Monitorear la ejecución de los programas y proyectos institucionales.
 Evaluar el impacto del plan estratégico institucional.
 Ser corresponsables, junto a la máxima autoridad institucional, de velar por el cumplimiento de las políticas, normas y lineamientos que emitan los órganos rectores de acuerdo a su competencia.
 Evaluar y presentar informes sobre el avance físico y financiero de metas e indicadores de los programas a SEGEPLAN; y a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, de acuerdo a los formatos establecidos para estos fines.
 Coordinar y dar seguimiento a la elaboración de reprogramaciones física y financiera de obras y proyectos.
 Velar por el cuidado y buen funcionamiento de los bienes asignados y del FODES.

**EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA A REQUERIMIENTO DE SOCIEDAD CIVIL
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL 01 DE ENERO DE 2016 AL 30 DE
 JUNIO DE 2017**

AREA RESPONSABLE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

No.	Tipo de Hallazgo	Condición	Recomendación	Comentario de Auditoría	Estado Actual	
					REALIZADO	EN PROCESO
1	HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	Falta de Manuales de Procedimientos en la Entidad En la Unidad Ejecutora 203 Fondo de Desarrollo Social -FODES-, se determinó que	El Director Ejecutivo, debe girar Instrucciones al Jefe de la Unidad de Planificación de FODES, a efecto de que velen por la autorización e	En cumplimiento al Artículo 66 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, a la Unidad de Auditoría Interna, le corresponde dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas. En respuesta al Oficio No. OF-UDAI-093-2020 Ref. UDA/EOGG/ejcp emitido por la Unidad de Auditoría		X



	<p>en el periodo del 01 de enero de 2016 al 30 de junio 2017, no contaban con los siguientes manuales; 1.- Manual de Procedimientos para Bodega de Materiales, Bienes y Suministros para Dotaciones; y 2.- Manual de Seguridad y Vigilancia, sin embargo, dichos manuales son necesarios ya que detallan los procesos a realizar en cada departamento y/o área de una forma ordenada y cronológica para que sea transparente el buen funcionamiento de los departamentos de Desarrollo Social y Servicios Generales.</p>	<p>Implementación de Manuales para el adecuado manejo y control de entrega de dotaciones, ingreso a bodega y la seguridad del Fondo de Desarrollo Social.</p>	<p>Interna, la Unidad de Planificación da respuesta según Oficio No. OF-UP-203-2020 de fecha 28 de septiembre de 2020, al cual adjuntan el Acuerdo Ministerial DS-57-2020 que aprueba el Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Almacén de la Subdirección Administrativa e indican que dicha debilidad fue corregida.</p> <p>Con relación al Manual de Seguridad y Vigilancia, el Director Ejecutivo giró instrucciones a la Unidad de Planificación, mediante oficio No. OFICIO-DE-1470-2020/AJBZ/rh, mediante el cual instruye al Jefe de la Unidad de Planificación a realizar las gestiones correspondientes para dar cumplimiento a las recomendaciones relacionadas al Manual de Seguridad y Vigilancia.</p> <p>Derivado de las acciones realizadas por los responsables, la recomendación se encuentra en proceso en lo relacionado al Manual de Seguridad y Vigilancia.</p>	
--	--	---	---	--

Subdirección Financiera. Es la dependencia del FODES encargada de integrar el proceso de formulación del anteproyecto de presupuesto en coordinación con la Unidad de Planificación, fundamentando su contenido de conformidad con la ley de la materia; gestionar los recursos financieros ante el administrar el presupuesto, la contabilidad integrada y tesorería, y otros sistemas administrativos financieros; evaluar el registro de las diversas etapas de ingreso y egresos en el Sistema de Contabilidad Integrada gubernamental; coordinar y supervisar las acciones financieras del FODES, entre otras funciones las siguientes:

Asesorar en materia de administración financiera a la Dirección y Subdirección Ejecutiva del FODES.
 Coordinar la formulación del presupuesto, la programación de la ejecución presupuestaria, y con los responsables de cada programa, la evaluación



de la gestión presupuestaria, en el contexto de la planificación y presupuesto por resultados;

Administrar la gestión financiera del presupuesto, de la contabilidad integrada, de tesorería y de los demás sistemas financieros cuyo operación se desconcentre. Para el efecto, se procederá conforme a los lineamientos y metodologías que establezcan los órganos rectores de cada sistema;

Registrar las diversas etapas del ingreso y del gasto en el sistema de contabilidad integrada vigente de su institución, así como el comportamiento de la ejecución física en el sistema de seguimiento de los programas presupuestarios.

Revisar que la documentación de respaldo esté acorde a la normativa legal vigente, para el registro de las diferentes etapas del gasto; dirigir supervisar el manejo y actualización de todos los registros del Sistema Integrado de Administración Financiera.

Coordinar la recepción, revisión y autorización de los Comprobantes Únicos de Registro de Gastos -CUR- que efectúe FODES, así como gestionar el pago mediante acreditamiento en cuenta a través de las secciones de la Subdirección Financiera;

Administrar, controlar y dirigir el proceso de administración y control del Fondo Rotativo Interno y Caja Chica;

Coordinar los procesos en las Secciones de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

Dictar las normas y procedimientos en las áreas de presupuesto, contabilidad y tesorería;

Coordinar en calidad de Subdirección Financiera la administración de los recursos financieros asignados al Fondo de Desarrollo Social -FODES-, para la ejecución de proyectos y gastos de operación y funcionamiento;

Supervisar las operaciones contables de los recursos del Fideicomiso y programas específicos previamente autorizados por el Comité Técnico;

**EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA A REQUERIMIENTO DE SOCIEDAD CIVIL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL 01 DE ENERO DE 2016 AL 30 DE
JUNIO DE 2017**

AREA RESPONSABLE SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

No.	Tipo de Hallazgo	Condición	Recomendación	Comentario de Auditoría	Estado Actual		
					REALIZADO	EN PROCESO	NO CUMPLIDO
1	HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL	Falta de Actualización en registros de	El Director Ejecutivo, debe girar	En cumplimiento al Artículo 66 del Reglamento de la Ley		x	



CONTROL INTERNO	PAAC	Instrucciones al Jefe de Presupuesto, para que formulen, vinculen e incluyan todos los renglones de gasto dentro del presupuesto, y velar porque las modificaciones correspondientes se actualicen en el Plan Anual de Adquisiciones de Compras -PAAC- cuando se procedan a realizar cambios al presupuesto.	Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, a la Unidad de Auditoría Interna le corresponde dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas.
	<p>En la Unidad Ejecutora 203, Fondo de Desarrollo Social -FODES-, se estableció que en los bienes y suministros requeridos en la solicitud de pedido No. 633 de fecha 12 de octubre de 2016, con el número de operación de Guatecompras -NOG- 5587514, se adquirieron Estufas de 4 Hornillas para Gas Propano, con cilindro de 25 libras por un valor de Q863,125.00, las cuales no fueron incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones de Compras del ejercicio y tampoco se realizaron las actualizaciones en el Plan Anual de Adquisiciones de Compras -PAAC-, durante el período 2016.</p>		<p>En ese sentido se remitió el Oficio OF-UDAI-097-2020, Ref. UDAI/EOGG/ejcp de fecha 14 de septiembre de 2020, en el cual se requirió los documentos de soporte sobre los Hallazgos relacionados con el Control Interno denominado: Falta de Actualización en Registros del PAAC.</p> <p>Según Oficio No. Of. SDF-845-2020/LOLM/rp, mediante el cual se da respuesta al seguimiento de las recomendaciones planteadas por la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>De acuerdo al análisis realizado con base a los documentos que se tuvieron a la vista que forman parte de las acciones llevadas por los responsables.</p> <p>La Subdirección Financiera, según Oficio No. Of. SDT-845-2020/LOLM/rp de fecha 11 de noviembre 2020, señala que el hallazgo anteriormente mencionado, informa que el proceso de actualización en el registro del PAAC es un proceso a cargo de la Subdirección Administrativa del Fondo de Desarrollo Social, sin embargo para mejorar los controles internos se giró la circular No. SDF-No. 11-2020/LOLM/rp, en la cual se indica que la sección de presupuesto, previo a consignar la partida</p>



			presupuestaria y disponibilidad del renglón de gasto, debe adjuntar la constancia que indica que dicha compra se encuentra contenida dentro del PAAC.			
--	--	--	---	--	--	--

Subdirección Técnica de Desarrollo es la instancia del FODES, encargada de planificar, organizar, implementar, ejecutar, monitorear y dar seguimiento a políticas, planes, programas, proyectos sociales y de infraestructura del FODES, entre otras las siguientes:

- Coordinar y orientar a nivel nacional las actividades relacionadas a la ejecución de programas y proyectos a ser desarrollados por FODES, como la formulación de los planes de trabajo del área, cumpliendo con los reglamentos y políticas del FODES;
- Dirigir los aspectos técnicos relacionados con estudios y ejecución de proyectos, debiendo coordinar y supervisar las actividades técnicas de formulación, planificación, programación, preparación de especificaciones.
- Costos, presupuestos, supervisión, recepción y liquidación de proyectos;
- Gestionar, negociar, evaluar, y supervisar el monitoreo y seguimiento; físico y financiero de los planes, programas y proyectos en ejecución con fondos de la cooperación externa y el fideicomiso del FODES;
- Participar y realizar todo trámite necesario en la negociación de empréstitos y donaciones, cuyo trámite se inicie a instancia del Fondo de Desarrollo social previa delegación y/o nombramiento emanaría de la Dirección Ejecutiva. e. Proponer a la Dirección Ejecutiva el financiamiento y ejecución de los proyectos y programas que se consideren necesarios para el cumplimiento de los objetivos del FODES en beneficio de la población en general;
- Verificar que se ejecuten las diferentes actividades de supervisión y ejecución contratadas de acuerdo a los términos y tiempos contractuales y mantener mecanismos de coordinación con los supervisores y contratistas;
- Mantener un sistema de información con sus indicadores de gestión sobre la ejecución de los diferentes planes, programas y proyectos, mediante un mecanismo moderno, eficiente y transparente, que indique el status de cada uno;
- Velar por el cuidado y buen funcionamiento de los bienes asignados y del FODES.

EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA A REQUERIMIENTO DE SOCIEDAD CIVIL



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL 01 DE ENERO DE 2016 AL 30 DE JUNIO DE 2017

AREA RESPONSABLE SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO

No.	Tipo de Hallazgo	Condición	Recomendación	Comentario de Auditoría	Estado Actual		
					REALIZADO	EN PROCESO	NO CUMPLIDO
1	HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	<p>Falta de Inventario Periódico</p> <p>En la Unidad Ejecutora 203, Fondo de Desarrollo Social -FODES-, en las bodegas Del Fondo de Desarrollo Social ubicadas en el Municipio de Villa Nueva y Ciudad De San Cristóbal, en los siguientes programas: Programas de Comunidades en Desarrollo -PROCODE-, Programa de Asistencia y Salud Integral -PROASI-, Programa de Alimentación Comunitaria -PROACO-, Programa de Vivienda Digna -PROVIDI- durante los ejercicios fiscales 2016 y 2017, no se realizaron inventarios físicos y/o conciliación de saldos periódicamente de los materiales, bienes y suministros.</p>	<p>El Director Ejecutivo, debe girar Instrucciones al Subdirector Técnico de Desarrollo Social, al Jefe de Desarrollo Social y la Subdirectora de Auditoría Interna, a efecto de que se realicen periódicamente el conteo físico del control de inventarios, para conciliar los saldos en las bodegas con el objetivo de dar validez y certeza a las existencias en la entidad.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 66 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, a la Unidad de Auditoría Interna le corresponde dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas. En respuesta al Oficio No. OF-UDAI-091-2020 Ref. UDAI/EOGG/ejcp de fecha 14 de septiembre del 2020, emitido por esta unidad, Subdirección Técnica de Desarrollo Social da respuesta según Oficio No. OF. SDT-0863-2020/JATA/mo con fecha 21 de septiembre de 2020, la Subdirección Técnica de Desarrollo indica que el Hallazgo relacionado con el Control Interno, denominado Falta de Inventario Periódico, adjuntan la documentación que demuestra que dicha debilidad fue corregida.</p> <p>Derivado a los Documentos que la Unidad de Auditoría tuvo a la vista, emitidos por los responsables, el Subdirector de Técnica de Desarrollo, según Oficio No. OF. SDT-0863-2020/JATA/mo detalló que la recomendación planteada por la Contraloría General de Cuentas, se encuentra realizada y corregida según los documentos de soportes adjuntados.</p>	X		

**EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA A REQUERIMIENTO DE SOCIEDAD CIVIL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL 01 DE ENERO DE 2016 AL 30 DE JUNIO DE 2017**



AREA RESPONSABLE SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO

No.	Tipo de Hallazgo	Condición	Recomendación	Comentario de Auditoría	Estado Actual		
					REALIZADO	EN PROCESO	CUM
1	HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	<p>Incumplimiento a cláusula de convenios</p> <p>En la Unidad Ejecutora 203, Fondo de Desarrollo Social -FODES-, el Director Ejecutivo, suscribió un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Fondo de Desarrollo Social Adscrito al Ministerio de Desarrollo Social y la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República S.B.S., para la donación de suministros de bienes y/o materiales de construcción a dotarse en la República de Guatemala, vigente durante el período del 24 de enero al 31 de diciembre del año 2017. Se determinó según procedimientos de auditoría que la dotación de bienes y/o materiales para el Centro Juvenil de Privación de Libertad para Varones etapa II ubicado en 2ª. Calle 0-23 zona 13, Pamplona, Guatemala por un valor de Q. 4,316.00 con fecha 30 de mayo de 2017, según consta en acta suscrita No.</p>	<p>El Director Ejecutivo, debe girar Instrucciones al Subdirector Técnico de Desarrollo Social, al Jefe de Desarrollo Social y la Subdirectora de Auditoría Interna, a efecto de que se realicen periódicamente el conteo físico del control de inventarios, para conciliar los saldos en las bodegas con el objetivo de dar validez y certeza a las existencias en la entidad</p>	<p>En cumplimiento al Artículo 66 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, a la Unidad de Auditoría Interna le corresponde dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas.</p> <p>En respuesta al Oficio No. OF-UDAI-090-2020 Ref. UDAI/EOGG/ejcp de fecha 14 de septiembre de 2020, emitido por esta unidad, la Subdirección Técnica de Desarrollo Social da respuesta según Oficio No. OF-DS-AD-284-2020/FJJAC/af de fecha 01 de octubre de 2020, la Subdirección Técnica de Desarrollo indica que el Hallazgo relacionado con el Control Interno, denominado Incumplimiento a Cláusula de Convenio, adjuntan la documentación que demuestra que dicha debilidad fue corregida.</p> <p>Derivado a los Documentos que la Unidad de Auditoría Interna tuvo a la vista, emitidos por los responsables, el Subdirector Técnico de Desarrollo, según Oficio No. OF DS-AD-284-2020/FJJAC/af detalló que la recomendación planteada por la Contraloría General de Cuentas, se encuentra realizada y corregida según los documentos de soporte adjuntados.</p>	x		



		<p>218-2017, entre la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República S.B.S y el Fondo de Desarrollo Social -FODES-, no se encontraron actas de monitoreo, fotografías e informes o documentación donde conste que se utilizaron los bienes, materiales y/o suministros.</p>					
--	--	---	--	--	--	--	--

Departamento de Desarrollo Social. Es la instancia del FODES responsable de la formulación de políticas y planes de acción en la ejecución de los programas internos. Está a cargo de un Jefe de Departamento, entre otras funciones las siguientes:

- Desarrollar las principales estrategias sobre la manera de funcionar los programas internos.
- Velar por el buen funcionamiento de los programas internos: PROCODC, PROASI, PROACO, PROVIDI.
- Velar porque los programas se presten con eficiencia.
- Velar por la transparencia en el uso de cada uno de los recursos asignados de los programas internos.
- Autorizar individualmente las actividades de los programas.
- Planificar, organizar y dirigir todas las acciones necesarias para cumplir con los objetivos de los programas internos.
- Supervisar periódicamente, el trabajo de campo de los programas internos.
- Coordinar todo el proceso administrativo de los programas.
- Coordinar y presentar anualmente el Plan Operativo y Anteproyecto de Presupuesto de inversión y funcionamiento de los programas internos.
- Solicitar la compra de materiales, insumos y suministros de los programas para su buen desempeño administrativo y operativo.
- Crear alianzas estratégicas con otras instituciones para la formulación y ejecución de los proyectos y dotaciones afines a los programas bajo su cargo en beneficio de la comunidad.
- Implementar estrategias y políticas del FODES en los programas internos.



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

AREA RESPONSABLE COORDINADOR DE PROGRAMA VIVIENDA DIGNA -PROVIDI-

No.	Tipo de Hallazgo	Condición	Recomendación	Comentario de Auditoría	Estado Actual		
					REALIZADO	EN PROCESO	NO CUMPLIDO
1	HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	Irregularidad en la entrega de materiales a beneficiarios. En el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, UNIDAD Ejecutora 203 Fondo de Desarrollo Social Operativo de Programas Internos del Fondo de Desarrollo Social, para la entrega de materiales a beneficiarios de los programas sociales, verificando en las comunidades beneficiadas que efectivamente se entregaron los bienes solicitados por los COCODES, y mejorar los procedimientos con la finalidad de que los bienes, materiales y suministros los entregue directamente personal del MIDES de acuerdo a estudios de necesidades en situaciones vulnerables a pobreza y extrema pobreza.	El Ministro debe girar instrucciones al Director Ejecutivo y este a su vez al Coordinador de PROVIDI, a efecto de cumplir con los requisitos y procedimientos que establece el Manual Operativo de Programas Internos del Fondo de Desarrollo Social, para la entrega de materiales a beneficiarios de los programas sociales, verificando en las comunidades beneficiadas que efectivamente se entregaron los bienes solicitados por los COCODES, y mejorar los procedimientos con la finalidad de que los bienes, materiales y suministros los entregue directamente personal del MIDES de acuerdo a estudios de necesidades en situaciones vulnerables a pobreza y extrema pobreza.	En cumplimiento al Artículo 66 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, a la Unidad de Auditoría Interna le corresponde dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas. En respuesta al Oficio OF-UDAI-089-2020 Ref. UDAI/EOGG/e/cp emitido por esta unidad, el Departamento de Desarrollo Social da respuesta según Oficio No. OF.DS-AD-253-2020/FJJAC/af de fecha 21 de septiembre de 2020, el departamento de Desarrollo Social procedió, mediante Oficio No. Of.DS-AD-361-2019/FJJAC/af instruir a los Coordinadores de los Programas Desarrollados por el Fondo de Desarrollo Social, que en lo sucesivo se cumpla con los procedimientos de recepción de solicitud, entrega y liquidación de materiales a los beneficiarios de los programas sociales. Asimismo, se giró instrucciones a los coordinadores de los programas, mediante Oficio No. OF.DS-AD-061-2019/FJJAC/af y OF-DS-AD-506-2019/FJJAC/af en los que se instruye iniciar con las visitas de campo a todos los lugares donde se haya realizado dotaciones. De igual manera el Departamento de Desarrollo Social, giró instrucciones mediante oficio No. OF.DS-AD-334-2019/FJJAC/af a los coordinadores de los programas para que las entregas se supervisen o bien se notifique de incumplimiento cuando el beneficiario no cumpla con lo correspondiente. Derivado a los Documentos que la Unidad de Auditoría tuvo a la vista, emitidos por los	X		



				responsables, en la matriz el Subdirector del Departamento de Desarrollo Social, detalle que la recomendación planteada por la Contraloría General de Cuentas, se encuentra realizada y corregida según los documentos de soportes adjuntados.			
--	--	--	--	--	--	--	--

INFORME DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA FONDO DE DESARROLLO SOCIAL, -FODES-, UNIDAD EJECUTORA ADSCRITA AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

No.	Tipo de Hallazgo	Condición	Recomendación	Comentario de Auditoría
1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.

EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES- UNIDAD EJECUTORA ADSCRITA AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, AREA TECNICA DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2009 AL 15 DE ENERO DE 2013.

No.	Tipo de Hallazgo	Condición	Recomendación	Comentario de Auditoría
1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.



CONCLUSIONES

La Unidad de Auditoría Interna en cumplimiento al Artículo 66 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, procedió a solicitar a las áreas que fueron identificadas en los informes emitidos por dicho Ente Fiscalizador, quienes procedieron a remitir los documentos en los cuales cada uno manifestó el estado actual, por lo que se concluye que de Control Interno, 2 se encuentran realizadas, 3 en proceso y 0 no cumplidas, Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, 4 se encuentran realizadas, 3 en proceso y 0 no cumplidas, como se detalla en el cuadro siguiente:

No.	AREAS RESPONSABLES	HALLAZGOS	CANTIDAD	CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES		
				Estado Actual		
				REALIZADO	EN PROCESO	NO CUMPLIDO
1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras.	1	X		
		Publicación extemporánea en el portal de GUATECOMPRAS.	1	X		
2	DIRECCIÓN EJECUTIVA	Falta de idoneidad de los miembros de la Junta de Cotización.	1		X	
		Incumplimiento a cláusulas de convenios.	1		X	
3	SUBDIRECCION DE ASESORIA JURIDICA	Incumplimiento a cláusulas de convenios.	1		X	
4	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO	Incumplimiento a cláusula de convenios	1		X	
5	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL	Irregularidad en la entrega de materiales a beneficiarios.	1	X		
TOTAL			7	3	4	0

No.	AREAS RESPONSABLES	HALLAZGOS	CANTIDAD	CONTROL INTERNO		
				Estado Actual		
				REALIZADO	EN PROCESO	NO CUMPLIDO
1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Falta de Actualización en registros de PAAC	1	X		
		Deficiencia control de Seguridad	1	X		



2	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	Falta de Manuales de Procedimientos en la Entidad	1		X	
3	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	Falta de Actualización en registros de PAAC	1		X	
4	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO	Falta de Inventario Periódico	1	X		
TOTAL			5	4	1	0

Dicho cuadro responde, al resultado de los documentos de soporte que la UDAI tuvo a la vista, y las medidas tomadas por cada área para el cumplimiento o fortalecimiento.

RECOMENDACIONES

La Unidad de Auditoría Interna con la finalidad de evitar reincidencias, así como situaciones de riesgo, irregularidades, o posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas recomienda:

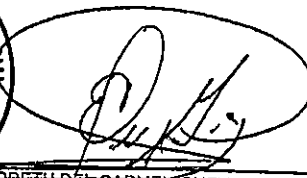
1. Que de acuerdo a los documentos brindados por las áreas que por la naturaleza de sus funciones y atribuciones les corresponde dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, a los hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables; se estableció que aún existen recomendaciones en proceso, por lo anterior, se recomienda que el Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, gire Instrucciones a la Subdirección Administrativa, Subdirección de Asesoría Jurídica, Subdirección Financiera, Departamento de Desarrollo Social, Subdirección Técnica de Desarrollo, a efecto que en el inmediato plazo regularicen y den cumplimiento según corresponda a las recomendaciones a través de medidas o acciones que permitan mediante los documentos de soporte, fortalecer los mecanismos de control de cada recomendación, lo cual contribuirá a evitar reincidencia, situaciones de riesgo o irregularidades ante el Ente Fiscalizador.
2. Con relación a los Hallazgos relacionados con el Control Interno, se sugiere al Director Ejecutivo girar instrucciones a la Subdirección Administrativa, Unidad de Planificación, Subdirección Financiera, Subdirección Técnica de Desarrollo, y Departamento de Desarrollo Social a efecto de fortalecer el ambiente y estructura del mismo.
3. Con la finalidad que los procesos de cotización respondan a lo regulado en la Ley de Contrataciones del Estado, se recomienda al Director Ejecutivo, que previo a elaborar los nombramientos para el personal que será nombrado para integrar las juntas de cotización, se



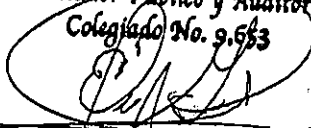
- evalúe la experiencia, profesión, responsabilidad, entre otras habilidades relacionadas según el tipo de evento.
4. Que el Director Ejecutivo, gire instrucciones a los Subdirectores que integran el Fondo de Desarrollo Social, sobre la importancia del adecuado y oportuno cumplimiento de las funciones según su naturaleza; asimismo, fortalezcan la supervisión hacia el personal a su cargo como herramienta gerencial, y el ambiente y estructura del control interno, lo cual contribuye a evitar situaciones de riesgo y reincidencia, como parte de las buenas prácticas.



JOSE ALFREDO GARCIA SANDOVAL
Auditor *Lic. José Alfredo García Sandoval*
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 9.553

ERIKA ODETH DEL CARMEN GUEVARA GARCIA
Supervisor



Licda. Msc. Erika Odeth Guevara Garcia
Subdirectora Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social
-FODES-

ERIKA ODETH GUEVARA DE MORATAYA
Directora *Licda. Msc. Erika Odeth Guevara Garcia*
Subdirectora Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social
-FODES-

